01/10/2007

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Las medidas cautelares en el proceso laboral: especial referencia al embargo preventivo

1. Introducción.

Atendiendo a un punto de vista eminentemente práctico ñ que por otro lado entiendo el más aplicable a este tipo de trabajo- pasaré a exponer las generalidades y, más concretamente, las especialidades de las medidas cautelares en el proceso laboral.

Principiaré aludiendo a que las medidas cautelares se recogen en un solo artículo de la Ley de Procedimiento Laboral, exactamente el artículo 79. No únicamente dedicado a esta institución del derecho procesal, con lo que su laxitud es evidente de un simple vistazo a su contenido. Por este motivo su remisión a lo dispuesto en la LEC de 2001 será una constante, por demás contemplada en la D.A. 1º de este último Cuerpo Legal. A mayor abundamiento, en dicho artículo sólo se menciona el embargo preventivo haciendo omisión absoluta del resto de medidas cautelares contempladas en nuestro derecho patrio.

Como toda medida cautelar está sometida a temporalidad y a ciertos condicionantes, además de ir dirigida ñcomo todas las de su clase

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF